



GUÍA DE INCENTIVOS A LA
IMPLANTACIÓN: Arabia Saudí

ARABIA SAUDÍ

Nota del Consejero

Arabia Saudí dispone de infraestructuras modernas y abundantes recursos naturales y se encuentra en una senda de desaceleración económica menos pronunciada que en muchos países del entorno. Es el país número uno de mundo en cuanto a cifras de exportación y reservas de crudo y cuenta con una ubicación estratégica y una infraestructura petroquímica altamente desarrollada. Arabia Saudí representa el 6% del total de la producción mundial de productos químicos. Tiene un sistema bancario desarrollado y se encuentra inmersa en pleno proceso de privatización de entidades públicas.

El país busca activamente inversión directa extranjera (IDE) en los sectores del gas, telecomunicaciones y tecnologías de la información, electricidad, tratamiento de aguas, ferrocarriles, industria petroquímica, educación, sanidad y servicios relacionados con el sector minero.

Con ánimo de aumentar la contribución de la inversión extranjera a la economía saudí y de lograr la diversificación han empezado a permitir la constitución de sociedades de capital 100% extranjero en la mayoría de los sectores.

Los proyectos aprobados se benefician de la reducción del Impuesto de Sociedades del 45% al 20% y se ofrece un servicio de ventanilla única.

Hay libertad de repatriación de capitales, beneficios y dividendos y libertad de transferencia de acciones entre socios de un proyecto de inversión extranjero.

Rafael Linde García

Consejero Económico y Comercial

1. ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

La Agencia de Promoción de Inversiones Extranjeras es la *Saudi Arabian General Investment Authority* SAGIA. Su objetivo es la promoción y captación de inversiones extranjeras y la mejora del clima de inversión y de los servicios prestados a los inversores.

SAGIA se coordina con las Autoridades competentes, colabora en la preparación de acuerdos en materia de inversiones y lleva a cabo labores de seguimiento de la lista de inversiones excluidas a la inversión extranjera con el objetivo de reducirla. SAGIA es una Autoridad pública y depende del Consejo Económico Superior saudí, que preside S.M. el Rey.

El Gobernador de SAGIA es Amr bin Abdullah Al-Dabbagh, con rango de Ministro. El Subgobernador para Asuntos de Inversión es Awwad Al-Awwad.

El Consejo de Administración de SAGIA está compuesto por altos cargos de la Administración y representantes del sector privado.

La composición del Consejo de Administración facilita la coordinación entre los Ministerios y Agencias Estatales, ya que sus Miembros cuentan con autoridad y poder de decisión.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Saudi Arabian General Investment Authority SAGIA	P.O. Box 5927 Riyadh 11432 Arabia Saudi Tel.: 00 966 1 448 45 33 Fax: 00 966 1 448 12 34 E-mail: info@sagia.org Web: www.sagja.gov.sa

2. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El marco legal saudí está recogido en la Ley de Inversiones Extranjeras (No. M/1 del 5/1/1421 del calendario musulmán), revisada en 2000. Dispone los siguientes principios con respecto a la inversión extranjera:

- ⇒ Igualdad de condiciones para el capital nacional y extranjero.
- ⇒ Libertad de repatriación de capitales, de beneficios y de dividendos.
- ⇒ Libertad de transferencia de acciones entre socios extranjeros.

Permite constituir *joint ventures*, que es lo más habitual por la conveniencia de contar con un influyente socio local, y sociedades de capital 100% extranjero excepto en los sectores de una reducida la “lista negativa”.

- ⇒ “Lista negativa” (sectores en que la inversión extranjera está prohibida o restringida): prensa, publicidad, industria militar; inversiones inmobiliarias en La Meca y Medina; intermediación inmobiliaria; servicios de comunicación y audiovisuales; servicios de agencia a comisión (clasificación internacional CPC 621); servicios de contratación de personal; organización de peregrinaciones a La Meca; empresas de investigación y seguridad; de catering al sector militar; fabricación de explosivos para usos civiles; de transporte terrestre en autobús y taxi; enfermería; sector pesquero; bancos de sangre; y centros de cuarentena.
- ⇒ Ha sido recientemente autorizada la inversión exterior en distribución comercial pero solo para grandes superficies cuyo capital de inversión supere los 7 millones de euros y con el límite de 49% de participación extranjera; y en telecomunicaciones, seguros, transporte aéreo y ferroviario de pasajeros.

Con ocasión de la visita de SS.MM. los Reyes de España a Riad en abril de 2006 el Ministro de Industria, Turismo y Comercio de España y el Gobernador de SAGIA firmaron un APPRI que recoge los siguientes principios:

- ⇒ Trato justo y equitativo y plena protección y seguridad a la inversión.
- ⇒ El mismo tratamiento que a las inversiones nacionales (tratamiento nacional).
- ⇒ El mismo tratamiento que el dispensado a las inversiones procedentes de un tercer país que gozara de un trato más favorable (cláusula de “nación más favorecida”).
- ⇒ Obligación del pago de indemnización pronta, adecuada y a precio de mercado en caso de medidas expropiatorias, incluidas las medidas de expropiación indirecta.
- ⇒ Derecho a la libre transferencia de las rentas obtenidas con la inversión.
- ⇒ Recurso al arbitraje internacional por parte del inversor para resolver las posibles controversias con el estado huésped de la inversión.
- ⇒ Siguiendo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se recoge la cláusula de irretroactividad del Acuerdo respecto a la no aplicación del mismo a aquellos conflictos surgidos con anterioridad a su entrada en vigor.

2.1 INCENTIVOS FISCALES

- ⇒ Se concede a la reducción desde el 45% al 20% del impuesto sobre beneficios corporativos superiores a 26.700 dólares.
- ⇒ Los bienes y productos que sean importados para ser utilizados en los procesos de producción registrados en SAGIA están exentos del pago de aranceles aduaneros.
- ⇒ No hay impuestos indirectos sobre insumos.

2.2 INCENTIVOS SECTORIALES

- ⇒ Determinados sectores se benefician del acceso a capitales blandos a través del Fondo Saudí de Desarrollo Industrial y entidades financieras.
- ⇒ En proyectos industriales se suministra electricidad, agua y combustibles a precio subvencionado y se facilita financiación a medio y largo plazo de hasta el 50% a través del Fondo Saudí de Desarrollo Industrial mediante préstamos a 15 años.

Los sectores en los que SAGIA concede mayores incentivos son:

- ⇒ Transporte:
 - Transporte de hidrocarburos
 - Logística
 - Red de carreteras
 - Proyectos ferroviarios y portuarios
 - Transporte marítimo
 - Futuro establecimiento de zonas económicas especiales
- ⇒ Energía:
 - Petróleo y gas
 - Plantas petroquímicas
 - Plantas de generación de energía y desalinización de agua
 - Industrias del metal y fundiciones
- ⇒ Tecnología de la información, telecomunicaciones y multimedia;
- ⇒ Industria del conocimiento:
 - Educación
 - Ciencias de la vida
 - Atención sanitaria.

2.3 INCENTIVOS REGIONALES

- ⇒ Arabia Saudí permite la adquisición de terrenos y solares en las existentes “ciudades industriales” a precios reducidos para el establecimiento de unidades

industriales. Las ciudades industriales cuentan con carreteras, agua potable, desaladoras, teléfono, comisarías, restaurantes y oficinas de correos.

⇒ El gobierno saudí, con apoyo del sector privado, se ha embarcado en un proyecto de creación de ciudades económicas de las que se detallan las siguientes:

- Ciudad Económica Rey Abdullah (KAEC). Se está construyendo en la costa occidental del país, al Norte de Yeddah, sobre 168 kilómetros cuadrados destinados a zonas comerciales, industriales, portuarias, residenciales, turísticas y de servicios. El presupuesto inicial es de 26.600 millones de dólares aunque algunas fuentes indican que la inversión será mayor. Su construcción podría finalizar en 2016. Se considera el proyecto más grande en toda la región.
- Ciudad del Conocimiento de Medina. Contará con un parque científico y tecnológico, universidades y complejos residenciales. El presupuesto inicial es de 6.700 millones de dólares.
- Ciudad Económica Príncipe Abdul Aziz bin Mousaed. Estará en el interior del país, al Norte de Riad, y tiene un presupuesto inicial de 8.000 millones de dólares, con una superficie de 156 kilómetros cuadrados. El plan inicial contempla en ella la creación del mayor centro agrícola del CCG y dispondrá de instalaciones industriales y comerciales.
- Ciudad Económica de Jizan. Será construida sobre un área de 100 kilómetros cuadrados y albergará complejos industriales, comerciales y residenciales.

⇒ Una nueva Ley de Inversiones en el sector minero ha simplificado los procedimientos para la obtención de licencias de exploración de minas y los ha hecho más transparentes.

2.4 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

⇒ SAGIA ofrece servicio de ventanilla única para el inversor extranjero, que puede tramitar la solicitud de licencia de inversión vía Internet.

⇒ SAGIA garantiza que mitigará las dificultades que pueda encontrar el inversor potencial y que el proceso de aceptación o de rechazo de la solicitud de inversión tendrá una duración máxima de 30 días a partir de la fecha de recepción del expediente completo.